



Municipalidad Distrital  
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

**ACUERDO MUNICIPAL N° 007-2011-MDCGAL**

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 31 DE ENERO DEL 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Enero del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Enero del 2011, en la estación correspondiente los señores regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni y Juan Alberto Seminario Machuca integrantes de la comisión de fiestas, sustentan el pedido de exoneración al pago de la tasa por derecho a los espectáculos públicos no deportivos y exoneración al pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos que se realizara en el local la Agronómica el día 02 de febrero del 2011 con motivo de la serenata por el X Aniversario de creación política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

El pleno del Concejo Municipal, previo análisis y debate y estando a La Ley 27415 Ley de demarcación territorial de la Provincia de Tacna, en su artículo primero señala crease el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que se concluye que es procedente aprobar la exoneración al pago de la tasa por derecho a los espectáculos públicos no deportivos y exoneración al pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos que se realizara en el local la Agronómica el día 02 de febrero del 2011 con motivo de la serenata por el X Aniversario de creación política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que se somete a votación el cual fue aprobado mayoría.

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9 numeral 26 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto aprobatorio por mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

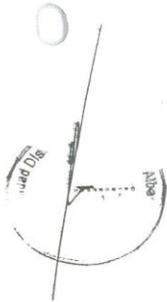
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la EXONERACION al pago de la tasa por derecho a los espectáculos públicos no deportivos y exoneración al pago del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos que se realizara en el local la Agronómica el día 02 de Febrero del 2011 con motivo de la serenata por el X Aniversario de creación política del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Fiscalización el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE